



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2018-MPPA-A

Aguaytía, 21 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Expediente Interno N° 02264-2018, que contiene RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2017-MPPA-A, de fecha 23 de enero del 2017, en el artículo segundo autoriza la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali", CARTA N° 006-2017-CONSULTOR-EAMP, de fecha 14 de Agosto del 2017, de la presentación del estudio definitivo por parte de consultor; CARTA N° 014-2018-GDSE-MPPA-A de fecha 13 de Marzo del 2018, del Gerente de Desarrollo Social y Económico; Informe N° 029-2018-SDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 13 de Marzo del 2018, del Sub Gerente de Desarrollo Social y Económico; Informe N° 163-2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 15 de Marzo del 2018, del Gerente de Desarrollo Social y Económico; Informe Legal N° 0107-2018-GAJ-MPPA-A, del Gerente de Asesoría Jurídica; del 16 de marzo del 2018 sobre la aprobación del estudio definitivo del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali", con Código Único de Inversiones 2320224, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2017-MPPA-A, de fecha 23 de enero del 2017, donde autoriza la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali", con Código SNIP 357268, el cual se encuentra VIABLE, cuyo costo total de inversión asciende a la suma de S/ 2'311,600.60 (Dos Millones Treientos Once Mil Seiscientos con 60/100 Soles), con precios de elaboración del Presupuesto al mes de diciembre del 2016, bajo la modalidad de ejecución directa, con un plazo de ejecución de 36 (Treintaseis meses Calendario);

Que, mediante CARTA N° 006-2017-CONSULTOR-EAMP, de fecha 14 de Agosto del 2017, el consultor presenta el estudio definitivo "Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali", con Código SNIP 357268;

Que, a través de la CARTA N° 014-2018-GDSE-MPPA-A de fecha 13 de Marzo del 2018, el Gerente de Desarrollo Social y Económico ordena al Subgerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo la evaluación del estudio definitivo "Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali", con Código SNIP 357268 y actualmente con código unificado 2320224;

Que, en virtud al Informe N° 029-2018-SDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 13 de Marzo del 2018, remite la Conformidad del estudio definitivo "Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali", con Código Único de Inversiones 2320224; donde manifiesta que no existen variaciones sustanciales que interfieran con la concepción técnica y el objetivo del proyecto, cuyas modificaciones entre PIP viable y Estudio Definitivo es principalmente en aumento y/o disminución en algunos casos de las acciones correspondientes a las actividades en los componentes del proyecto, siendo el monto final S/. 2'311,600.10 (Dos Millones Treientos Once Mil Seiscientos con 10/100 Soles).

Que, a través del Informe N° 163-2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 15 de Marzo del 2018, el Gerente de Desarrollo Social y Económico hace de su conocimiento al Gerente Municipal el Registro del Formato 01 para la Fase de Inversión al mismo tiempo solicitando la APROBACIÓN mediante Acto Resolutivo el estudio definitivo "Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali", con Código Único de Inversiones 2320224; a su vez el Gerente Municipal mediante proveído deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se pronuncie al respecto.

Que, mediante aprobación del Nuevo Reglamento de INVIERTE PERÚ, ya no es posible que la OPMI haga ese REGISTRO; sin embargo la Unidad Formuladora y Ejecutora es competente para el Registro en la Fase de Inversión, según la Nueva Norma del Sistema de Inversiones;

Que, mediante Informe Legal N° 0107-2018-GAJ-MPPA-A, del Gerente de Asesoría Jurídica, recepcionado el 16 de marzo del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica; luego del análisis y evaluación de los documentos sustentatorios y las normas legales glosadas, recomienda la APROBACIÓN del estudio definitivo "Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali", con Código Único de Inversiones 2320224; con un monto de inversión de S/. 2'311,600.10 (Dos Millones Treientos Once Mil Seiscientos con 10/100 Soles), por lo que solicita se derive al despacho de Alcaldía para la Autorización mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



79

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 074-2018-MPPA-A**, de fecha 21 de Marzo del 2018, el Alcalde, en su **Artículo Primero**, se aprueba, el estudio definitivo **"Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali"**, con Código Único de Inversiones 2320224;

Que, mediante **Informe N° 163-2018-GDSE-MPPA-A**, de fecha 15 de Marzo del 2018 del Gerente de Desarrollo Social y Económico; sobre conformidad técnica.

Que, el Artículo 15° (Procedimiento aplicable a los proyectos en formulación, evaluación o ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la Ley) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de Febrero de 2017, Artículo 15.2. señala que: Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, corresponderá a la UF la formulación, evaluación y de ser el caso, declaración de viabilidad de los proyectos no viables, así como los registros correspondientes en el Banco de Inversiones;

Que, estando a lo expuesto, y los Informes Técnicos correspondientes, de la revisión del presente procedimiento relacionado a la APROBACIÓN del estudio definitivo del Proyecto **"Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali"**, con Código Único de Inversiones 2320224 con un monto de inversión de **S/. 2'311,600.10 (Dos Millones Trecientos Once Mil Seiscientos con 10/100 Soles)**, según Informe N° 029-2018-SDEMyT-GDSE-MPPA-A del Subgerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo; por lo que solicita se derive a Gerencia Municipal para la Autorización mediante Acto Resolutivo la aprobación del Estudio Definitivo, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252;

Estando lo expuesto de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el estudio definitivo **"Mejoramiento de Capacidades en la Cadena Productiva del Plátano Bellaco Hartón para 18 Caseríos del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad -Ucayali"**, con Código Único de Inversiones 2320224; con un monto de inversión de **S/. 2'311,600.10 (Dos Millones Trecientos Once Mil Seiscientos con 10/100 Soles)**, con precios de elaboración del Presupuesto al mes de Agosto del 2017, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 36 (Treintaseis meses Calendario); de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO	1,990,401.80
GASTOS GENERALES	178,358.30
EXPEDIENTE TÉCNICO	16,900.10
TOTAL PRESUPUESTO	2'311,600.10

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás Órganos Estructurales de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO TERCERO.- SE DEJA CONSTANCIA, que, la aprobación del estudio definitivo realizada no significa aprobar los precios unitarios establecidos, siendo este de responsabilidad absoluta de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en tal sentido esta aprobación es único y exclusivamente de forma.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE